

San José, 28 de mayo de 2020  
**MTSS-DMT-OF-597-2020**

Señor  
**Rodrigo Cubero Brealey**  
**Banco Central de Costa Rica**  
**Presidente**

**Asunto:** Programa para Proteger los Empleos e Ingresos de Poblaciones Vulnerables  
Afectadas por Coronavirus en Costa Rica

Estimado Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de saludarle y a la vez manifestarle que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), ante la crisis sanitaria sin precedentes que enfrenta el país producto de la emergencia originada por el COVID-19, ha realizado esfuerzos y tomado medidas para apoyar a la población que ha visto afectada su empleo e ingresos.

Dado los impactos de esta emergencia sanitaria y a fin de complementar estas medidas y los recursos que se requieren para implementarlas, el Gobierno a través del MTSS ha formulado el “Programa para Proteger los Empleos e Ingresos de la Población Vulnerable en Costa Rica”, el cual se financiaría con un endeudamiento público con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) hasta por la suma de US\$245.000.000; siendo que el Prestatario de la operación sería Gobierno de la República. Dicho Programa contaría con una donación de US\$20.000.000 de la Facilidad No Reembolsable del BID.

El objetivo del Programa es contribuir a asegurar niveles mínimos de calidad de vida de las personas vulnerables frente a la crisis causada por el COVID-19; y el objetivo específico es apoyar los niveles mínimos de ingreso y de empleo de la población nacional y migrante afectadas por el Coronavirus, en el período inmediato y durante la recuperación.

28 de mayo de 2020  
**MTSS-DMT-OF-597-2020**

Página 2 de 2

En el documento adjunto encontrará información relevante relacionada con el alcance del Programa y detalles de la operación crediticia y su impacto en la sostenibilidad de la deuda, para lo cual se contó con el apoyo del Ministerio de Hacienda, específicamente de la Dirección de Crédito Público.

Ante la necesidad de complementar las medidas en el mercado laboral de protección del empleo y los ingresos y contar con recursos para ello dada la difícil situación fiscal del país, atendiendo lo dispuesto en el artículo artículo 106 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley N° 7558, respetuosamente le solicito dictamen favorable para la contratación por parte del Gobierno del endeudamiento externo indicado, a efectos de que el MTSS continúe con las autorizaciones administrativas que se requieren, de forma tal que la operación crediticia pueda ser remitida a trámite legislativo a la brevedad.

No omito manifestar que ya se está gestionando ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) el dictamen de aprobación final de inicio de trámites para el endeudamiento externo, inmediatamente se cuente con dicho dictamen se le hará llegar para efectos del análisis que realiza el Banco Central.

Atentamente,

**Geannina Dinarte Romero**  
**Ministra de Trabajo y Seguridad Social**

CC: Sr. Melvin Quirós Romero, Subdirector de Crédito Público  
Sra. Betty Sanchez, Directora del Dpto. Análisis y Asesoría Económica